

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7375** LEÓN

Edicto.

D. HERIBERTO JIMENO ÁLVAREZ, Letrado de la Administración de Justicia y del Jdo.1.ª Instancia n.º 8 y Mercantil de León,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en Sección I Declaración Concurso 1/2017 seguido en y NIG 24089 42 1 2017 0000002, se ha dictado en fecha 24 de enero de 2017 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO VOLUNTARIO del deudor Cenco de Comunicaciones y Publicidad, S.L., con CIF B-24500571.

2.º El administrador único de la concursada, conservará el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en su ejercicio a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Se ha designado como administrador concursal al Letrado D. Dionisio Villamandos Fierro, mayor de edad, con domicilio profesional en avenida Pérez Colino, n.º 22, 1.º, de Ponferrada, y dirección electrónica [accenco@despachoabaco.com](mailto:accenco@despachoabaco.com) designada para la comunicación de créditos en este concurso, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador asistidos de Letrado, no siendo precisa la intervención de dichos profesionales para la comunicación de créditos.

6.º En la dirección electrónica del Registro Público Concursal se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso.

León, 3 de febrero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170008286-1